

000416

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000607

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 444-2011-MDY

Yura, 18 de noviembre del 2011

VISTO:

El informe N° 059-2011/SGOP/GDUR-MDY emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, Informe N° 476-2011/GERENCIADESARROLLO URBANO RURAL/ RAME/MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, la Disponibilidad Presupuestaria N° 074-2011 GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 167-2011-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre aprobación de la ficha técnica: "MANTENIMIENTO PLAZA MENOR CIUDAD DE DIOS YURA".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación, en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 059-2011SGOP/GDUR-MDY e Informe N° 476-2011/GERENCIADESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitidos por la Sub Gerencia de Obras Publicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ponen en conocimiento que efectuada la inspección realizada a la Plaza Menor de Ciudad de Dios y dadas las condiciones en las cuales se encuentra se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento a dicha infraestructura ello con el fin de mejorar dicho plaza para los fines de recreación de la comunidad de Ciudad de Dios; por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 8,535.32 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 32/100 Nuevos soles), ello de acuerdo con la ficha correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución 7 días calendarios.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°074-2011-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante la cual otorga presupuesto hasta por el monto de S/. 8,535.32 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 32/100 Nuevos soles); siendo fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas; para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones antes mencionadas, al Dictamen Legal N° 167-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el "MANTENIMIENTO PLAZA MENOR CIUDAD DE DIOS - YURA", con un presupuesto de S/. 8,535.32 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 32 /100 Nuevos soles) conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en Informe N° 059-2011/SGOP-GDUR-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la ejecución del "MANTENIMIENTO PLAZA MENOR CIUDAD DE DIOS- YURA", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad



000415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000606

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



presupuestal hasta por la suma de S/8,535.32 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 32/100 Nuevos soles).

ARTICULO 3°: DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Obras Publicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

